B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Anuncio del Registro de la Propiedad número 10 de Málaga a efectos de alegaciones en recurso gubernativo.

Asiste a doña Rosario Folla del Pozo y a don Avelino Murciego Fernández, derecho a realizar alegaciones en el plazo de cinco días respecto a recurso gubernativo contra la calificación negativa del Registrador, interpuesto respecto a anotación preventiva de embargo sobre los derechos que correspondan al demandado don Avelino Murciego Fernández. El recurrente considera que debe practicarse la anotación preventiva por recaer el embargo sobre la cuota abstracta que corresponde al cónyuge deudor. El expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados.

Málaga, 20 de agosto de 2003.—Juan Francisco Ruiz-Rico Márquez, Registrador de la Propiedad.—40.123.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 28 de julio de 2003, por el Buque de Salvamento «Salvamar Alcor» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Ilha Bela IV» de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 13 de agosto de 2003.—Luis López Alcázar.—40.012.

Resolución Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo, sobre asistencia.

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, Interino, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente s/n, con motivo de la asistencia marítima prestada los días 3 y 4 de agosto de 2003, por el buque «Conde de Gondomar», al ultraligero «Martín Hidro» de bandera española, con puerto de arribada Escuela Naval Militar y actualmente en el taller «Collyaer» de Portonovo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, núm. 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, 19 de agosto de 2003.—40.104.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace publica la notificación del expediente R.G.498-03.

El Tribunal Económico-Administrativo central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por D.ª M.ª del Carmen Insua Meijide contra liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, acuerda: Estimarlo y anular la liquidación impugnada, que deberá sustituirse por otra con una base imponible de 30.050,60 € (4.999.999 pesetas).

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiendole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de agosto de 2003.—El Vocal, Alejandro Rebollo-Álvarez Amandi.—40.035.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D.ª Eloina Moya Gómez con NIF 28803285V; D. Antonio Jesús Moreno Descalzo con NIF 26238737S; D.ª Rocío Martínez Rodríguez con NIF 34999277Q y D.ª Pilar Muñoz Díaz con NIF 28780381K, conforme dispone el art. 59 e la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del art. 60.2 de la Ley 30/92, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D.ª Eloina Moya Gómez con NIF 28803285V; D. Antonio Jesús Moreno Descalzo con NIF 26238737S; D.ª Rocío Martínez Rodríguez con NIF 34999277Q y D.ª Pilar Muñoz Díaz con NIF 28780381K, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999/00». Los expedientes de encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, tel.: 91 377 83 00; c/ Torrelaguna, 58-28027 Madrid). Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—40.038.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar convocando al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del expediente de Expropiación Forzosa incoado para la ejecución de las obras: «Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó, Tramo II Cuesta, Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó, Tramo III Los Machos, y Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó, Tramo IV Navalón».

Aprobado definitivamente el «Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó, Tramo II Cuesta, Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó Tramo III Los Machos y Proyecto de Construcción de la Conducción Júcar-Vinalopó Tramo IV Navalón», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo Beneficiario del presente expediente de expropiación la sociedad estatal Aguas del Júcar, S.A., esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en los Ayuntamientos de Teresa de Cofrentes, Cortes de Pallás, Ayora,